



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 234/01

Salta, 04 JUN 2001  
Expediente N° 12.187/00

VISTO la Resolución N° 142/01 a través de la cual se otorgó una asignación complementaria remunerativa no bonificable a los agentes: Leonardo CASTELLI; Teresita ARZALAN y Roberto PUCA a través de la cual se dejó establecido el cumplimiento de la extensión horaria y la suma que corresponde liquidar; y

CONSIDERANDO:

Que la Sección Personal informa la extensión horaria cumplida por la Señora Teresita ARZALAN.

Que se procede fijar el importe a liquidar en base a la efectiva extensión horaria realizada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Dejar establecido que la Sra. Teresita del Huerto ARZALAN, legajo N° 1684, cumplió con la extensión horaria fijada por la Resolución N° 142/01, durante el mes de Mayo del 2.001, correspondiendo liquidar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 199,71).

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Sección de Personal, interesada y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud